

Sin embargo –observa Santo Tomás, haciendo suya una sentencia de San Agustín–, el motivo de que estas obras buenas de los vivos les sean aplicadas, es que merecieron durante su vida que los sufragios les valieran después de la muerte. «Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia», nos enseñó Nuestro Señor Jesucristo; y eso se verifica eminentemente en las almas del Purgatorio: cuanto más misericordiosas fueron con el prójimo por las obras de caridad, más merecen que se les apliquen los sufragios que la Iglesia ofrece por ellas.

7º Las obras que más ayudan a las almas del Purgatorio son las oraciones de la Iglesia, el santo sacrificio de la Misa y las limosnas.

Finalmente, si nos preguntamos qué obras aprovechan más a los difuntos, Santo Tomás contesta que **las que más ayudan a las almas del Purgatorio son las oraciones de la Iglesia, el santo sacrificio de la Misa y las limosnas.** ¿Por qué? Porque toda la aplicación de los sufragios de los vivos a los difuntos se basa en la unión que existe entre ellos por la caridad. Y así, cuanto más caritativa sea una obra, o más se tenga la intención de aplicarla a un difunto determinado, más vale para aliviarlas en el Purgatorio.

- Entre las *obras caritativas* figuran sobre todo dos: la *Santa Misa*, por una parte, porque es el sacramento que es signo de la unión de la Iglesia en la caridad, y porque contiene a Aquél que es la fuente y el vínculo de la caridad, por el que toda la Iglesia queda unida y consolidada; y la *limosna*, por otra parte, entendida en su acepción general de cualquier obra de misericordia, pues estas obras son directamente producidas por la caridad.

- La *oración*, a su vez, vale mucho en favor de las almas del Purgatorio, porque es la obra que más nos permite dirigir nuestra intención a alguien particular, rezando por él, pidiendo por él, aplicándole lo que nosotros hayamos podido merecer por nuestras propias obras.

Conclusión.

«Santo y saludable es el pensamiento de rezar por los difuntos, a fin de que se vean liberados de sus pecados», nos enseña la Sagrada Escritura, en el segundo libro de los Macabeos (II Mac. 12 46). Tengamos, pues, este santo y saludable pensamiento durante este mes de noviembre, especialmente en los días en que podemos ganar una indulgencia plenaria por nuestros difuntos; para que también a nosotros nos sirva de ocasión para alcanzar misericordia, cuando nos hallemos en la misma condición que estas benditas almas –necesitados de la misericordia de los demás–, por haber sido antes misericordiosos con ellas.

Doctrina sobre el Purgatorio

La Santa Madre Iglesia dedica todo el mes de noviembre a las almas del Purgatorio, a esa porción de sus hijos que, estando en suprema necesidad, no tienen otra ayuda para remediar su miseria que las oraciones y sacrificios que, a modo de sufragios, ofrecen por ellas sus hermanos de la Iglesia militante. Para estimularnos durante este mes al recuerdo y la oración por esas benditas almas, recordemos la doctrina que al respecto expone Santo Tomás en la Suma Teológica, y que podemos resumir a siete puntos.

1º Hay un Purgatorio después de esta vida.

Lo primero que nos enseña Santo Tomás es que **hay un purgatorio después de esta vida.** Las almas de los difuntos, explica el Santo, al salir de esta vida, reciben la recompensa que han merecido por sus acciones.

- Si el alma es capaz de recibir enseguida su retribución, entra en su lugar propio: así, los justos que no deben nada a Dios son admitidos inmediatamente en el cielo, los impíos que han muerto en pecado mortal van directamente al infierno.

- Pero si el alma no es capaz de recibir la recompensa, porque se ve demorada por algo, como sucede cuando no puede entrar aún en el cielo por tener deuda que pagar, va a un lugar temporal, al que llamamos Purgatorio.

Señala Santo Tomás la conveniencia de los diferentes infiernos según la condición de la culpa que tiene el alma, y que es su verdadera justificación teológica: • si el alma, después de la muerte, es hallada en PECADO MORTAL, va enseguida al **infierno de los condenados**; • si es hallada en PECADO ORIGINAL solamente, va al **limbo de los niños**; • si es hallada con PECADO VENIAL, va al **Purgatorio**; • y en caso de no tener pecado alguno, pero no poder ingresar en la gloria por no haber sido aún merecida, quedaba detenida en el **Seno de Abraham**. Así, pues, negar cualquiera de estos lugares, dice el Santo, sería hablar contra la divina justicia, resistir a la autoridad de la Iglesia, e incurrir en herejía.

2º En un mismo lugar son purgadas las almas y castigados los impíos.

Enseña luego Santo Tomás que **el lugar donde se purgan las almas y donde son castigados los impíos es el mismo**; un solo y mismo fuego quema al pecador

como castigo y purifica al elegido, del mismo modo que un mismo fuego quema la paja y acrisola el oro, según el decir de San Gregorio Magno. Lo que nos hace distinguir ambos lugares es:

- Por una parte, *la gravedad de la pena*: el fuego del infierno es más intenso que el del Purgatorio, situado como está el infierno en la parte inferior, mientras que el Purgatorio, aunque esté unido al infierno, se halla en una región superior.

- Y, por otra parte, *la condición de la pena*: en el infierno la pena de fuego y de daño es eterna, y excluye toda esperanza y toda virtud sobrenatural; mientras que en el Purgatorio tanto la pena de fuego como la privación de Dios son temporales, no duran más de lo que exige la perfecta limpieza del alma, y van acompañadas de todo el mundo de la gracia, con el que fue hallada el alma en el momento de la muerte.

3° La pena del Purgatorio excede toda pena temporal de esta vida.

Por supuesto que *la pena del Purgatorio excede toda pena temporal de esta vida*, y ello cuanto a la doble pena de daño y de sentido:

- La *pena de daño*, o de privación de Dios, será tanto más grave cuanto que Dios es más vivamente deseado, porque el cuerpo ya no frena la tendencia del alma hacia Dios, y porque el alma ve claramente que ha llegado para ella el momento de gozar del Sumo Bien, y por eso se duele sumamente de verse retardada en su posesión.

- La *pena de sentido*, que viene del fuego temporal, será también tanto más intensa cuanto que el alma la siente sola, sin compartirla con el cuerpo, lo cual no dejaría de aliviarla.

4° En el Purgatorio ya no hay ninguna culpa de pecado, sino que sólo se expía la pena debida por la misma.

Un nuevo punto que enseña Santo Tomás, es que *la pena del Purgatorio no expía el pecado venial cuanto a la culpa, sino que sólo satisface a la justicia divina*; o, dicho de otro modo, las almas del Purgatorio ya no tienen ningún pecado venial, sino que sólo permanece en ellas la pena debida por los pecados veniales, y este es el único motivo por el que deben ofrecer una expiación a Dios.

Enseña Santo Tomás que la muerte en estado de gracia borra todos los pecados veniales, porque por la muerte queda destruido el incentivo del pecado, que era nuestra concupiscencia, y porque no permanece en el alma, después de la muerte, el afecto o apego sensible al pecado. Lo único que queda en ellas es el desorden real que han tenido algunos de sus actos, y que debe ser reparado por la debida pena, por el debido sufrimiento que sea contrario a la voluntad. De esta manera las almas, en el Purgatorio, son por un lado perfectamente santas, en el sentido de que ya no tienen el menor pecado, la menor mancha que la afee a los ojos de Dios; pero, por otra parte, han

de equilibrar su alma con aquellas disposiciones que no tuvieron suficientemente en esta vida, como el conocimiento de la gravedad del pecado, el sentimiento profundo de la infinita majestad de Dios, el perfecto amor de Dios sobre todas las cosas, el abandono total de sus voluntades en la de Dios, etc.

5° El demonio ya no tiene ningún poder sobre las almas del Purgatorio.

Por esa misma santidad de las almas del Purgatorio, enseña Santo Tomás, *el demonio no tiene ya ningún poder sobre ellas, ni siquiera de atormentarlas*; pues no sería justo que quienes han triunfado ya contra los demonios, muriendo sin pecado mortal, deban someterse ahora a ellos para soportar de parte suya un castigo.

- En esta vida, que es lugar de lucha, Dios permite que los demonios nos tienten, ataquen y atormenten, como los enemigos propios de nuestra lucha, así como permite que los buenos ángeles nos ayuden en ese combate.

- Pero después de esta vida, el alma no se ve ya atormentada ni por los demonios, pues los ha vencido, ni por los ángeles buenos, pues no atormentan los espíritus bienaventurados a sus propios conciudadanos; y así sólo queda que la pena con que estas almas son purgadas provenga de la justicia divina, y más aún, de la caridad divina, que por el amor intenso que tiene a esas almas, las dispone y purifica para que puedan entrar en la patria y recibir por fin la recompensa.

6° Las almas de los fieles difuntos pueden ser ayudadas por las obras de los vivos.

Penúltima verdad que nos enseña Santo Tomás, y es que *las almas de los fieles difuntos pueden ser ayudadas por las obras de los vivos*; es más, señala el Santo, tal costumbre figura en las Escrituras, y proviene de los mismos Apóstoles.

La Sagrada Escritura nos cuenta cómo Judas Macabeo hizo una colecta entre sus tropas, para ofrecer sacrificios por los caídos en el combate, y que habían sido hallados con ciertas transgresiones de la ley de Dios, pensando religiosamente sobre la resurrección de los muertos, y de la ayuda que podía darse a los difuntos ofreciendo oraciones por ellos (II Mac. 12 39-46).

La razón de que podamos ayudar con nuestras obras a los difuntos no es otra, en realidad, que la comunión de los santos, esto es, el carácter común que tienen en la Iglesia todos los bienes espirituales, de modo que lo que uno hace aprovecha a otro, y lo que uno gana puede aplicarlo a los demás miembros de la Iglesia. De este modo, hay una corriente continua de bienes espirituales desde la Iglesia militante a la purgante; la hay también de la Iglesia triunfante a la purgante, puesto que los santos de la gloria también interceden por las almas del Purgatorio, y les prestan los alivios o auxilios compatibles con la justicia divina que ha de ejercerse en ellas.